



Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Sauceda Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL DE LA COSTA DEL SOL. TRAMO: ESTEPONA-SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Datos básicos de la actividad arqueológica

Director/a

FRANCISCO MANUEL LEÓN CRUZ

Provincia

Málaga

Municipio

TT.MM. de Marbella y Estepona

Ubicación

Ferrocarril de la Costa del Sol

Autoría

FRANCISCO MANUEL LEÓN CRUZ FRANCISCO JAVIER MORCILLO MATILLAS JULIA RODRÍGUEZ AGUILERA

Resumen

Con motivo del proyecto de construcción del ferrocarril de la Costa del Sol, tramo: San Pedro de Alcántara-Estepona, se ha realizado una prospección arqueológica con la que no se ha detectado impacto arqueológico alguno, ya que la mayor parte del trazado discurre sobre suelo urbanizado por lo que no ha sido posible detectar evidencias superficiales. Destaca como único elemento etnológico susceptible de ser estudiado la alberca estación este de Estepona.

Abstract

Because of railway construction project on the Costa del Sol, section: San Pedro de Alcántara- Estepona, has been done with which archaeological survey has not detected any archaeological impact, since most of the route runs on urban land as has not been possible to detect surface evidence. It stands out as the only element capable of being studied ethnology pool station east of Estepona.



Desarrollo de la actividad arqueológica

Con motivo del anteproyecto de construcción del FF.CC. de la Costa del Sol, tramo: San Pedro de Alcántara-Estepona se realizó una actividad de prospección arqueológica en aquellas zonas afectadas por el trazado con el fin de determinar superficialmente la existencia de zonas arqueológicas de cierta entidad y el grado de afección que pudieran sufrir con dicha construcción.

La longitud del trazado es de unos 17 km aproximadamente que se inician en la estación de San Pedro de Alcántara y termina en la estación de Estepona Oeste. Todo el trazado discurre paralelo a la línea de costa y a la autovía A-7 del Mediterráneo.

Se recogen en el anteproyecto seis posibles alternativas, que difieren entre sí fundamentalmente en la ubicación de los talleres y cocheras y en la ubicación de la estación oeste de Estepona, el resto del recorrido en todas las alternativas, como ya hemos dicho, se hará de forma paralela a la A-7. Hay que decir que la línea discurrirá en su totalidad por túnel con tuneladora, levantándose una serie de falsos túneles en los que se acondicionaran las distintas estaciones.

Evaluación del impacto arqueológico

Puesto que el anteproyecto contemplaba un trazado que en cualquiera de sus alternativas discurre mayormente soterrado, *a priori*, no debían verse afectadas posibles entidades arqueológicas. Por otra parte, de los 17 km de recorrido gran parte de ellos transcurren bajo suelo urbano, lo que hace imposible determinar visualmente mediante la prospección si existen o no elementos de carácter arqueológico.

Especial interés se ha puesto en aquellas otras zonas donde los movimientos de tierra se efectuarán desde la superficie: las cuatro estaciones que a lo largo del trayecto serán construidas mediante falsos túneles a través de pantallas y la zona de talleres, cocheras y su ramal de acceso que irá en superficie.

Las categorías de elementos documentados pueden ser de tres tipos:

- Elementos de interés arqueológico.
- Elementos de interés histórico.
- Elementos de interés etnológico.

Se ha realizado con especial atención y detalle la prospección del trazado a su paso por las cercanías de yacimientos ya catalogados por la Delegación de Cultura.

Inventario del patrimonio histórico-etnológico

Elementos de interés arqueológico

- Yacimiento n.º 1: Torre Padrón: Descrito por la delegación como una torre vigía de la costa, está declarado Bien de Interés

Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentos existentes en los archivos de la Delegación.

Este yacimiento, en cuanto a relación del trazado, no se ve afectado debido a que su situación se encuentra perimetralmente dispersa y alejada de dicho trazado.

- **Yacimiento n.º 2**: Desembocadura del Río Castor: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en los archivos de esta Delegación.

Igualmente, este yacimiento no se ve afectado por el trazado propuesto ya que su ubicación queda alejada del mismo.

- Yacimiento n.º 3: Torre de Velerín: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en los archivos de esta Delegación.

En la misma sintonía que los demás yacimientos de este tipo, el trazado discurre perimetralmente alejado de la zona de servidumbre, por lo tanto no interfiere sobre el mismo.

- **Yacimiento n.º** 4: Llano de la Boladilla: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en el Catálogo de la Delegación de Málaga.

En las mismas circunstancias de los anteriores, el tramo no presenta problemas debido a su lejanía con respecto a la ubicación del yacimiento.

- **Yacimiento n.º 5**: Parque Antena. Poblado protohistórico. Inventariado en documentación existente en el Catálogo de la Delegación.

En este aspecto, la zona afectada del yacimiento, queda alejada del trazado por lo que no interfiere sobre él.

- **Yacimiento n.º 6**: Llano de la Boladilla. Yacimiento arqueológico de época romana recogido en el Catálogo de la Delegación.

Sin poder precisar su ubicación exacta, la zona por la que discurre el trazado, cercana a su perímetro, una vez prospectada, no presenta elementos visuales para determinar restos arqueológicos en su trayectoria. No obstante, dicho trazado, en esta ubicación, se corresponde con tramo de túnel, con lo que no afectaría al subsuelo si existiesen posibles restos.

- Yacimiento n.º 7: Desembocadura Río Castor. Yacimiento arqueológico de época romana recogido en el Catálogo de la Delegación de Cultura de Málaga.

Igualmente, este yacimiento, se encuentra alejado del perímetro de afección del trazado que se contempla, aun así en la



prospección realizada no se han documentado elementos arqueológicos sobre la misma, ni existencia de yacimientos. Al igual que en el caso anterior, dicho tramo discurre bajo tierra construido mediante túnel con tuneladora, lo que indica que, en presencia de posibles restos, estos no se verían afectados.

Una vez, analizadas las zonas cercanas a yacimientos registrados y catalogados en el Catálogo de la Delegación, se ha desarrollado un estudio en superfície de todo el perímetro de afección de las distintas alternativas a fin de comprobar si se localizaban elementos arqueológicos nuevos, que se pudiesen ver afectados y que no estaban registrados en dicha Delegación. Con todo ello hay que aclarar, que la mayoría del trazado discurre sobre zonas urbanas o ya edificadas, centrándose los trabajos en los espacios libres y aquellas zonas plausibles de documentar presencia de otras culturas como puedan ser los márgenes de los ríos.

Elementos de interés etnológico

El único elemento identificado como de interés etnológico es una balsa destinada al almacenamiento y riego de agua, con una construcción de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida interiormente, localizado en los terrenos de ubicación de la estación este de Estepona.

Evaluación de impacto

Los resultados han sido los siguientes:

Alternativa 1

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. Estación de Benamara este, ubicada entre los pp.kk.. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. Estación de Benamara oeste, localizada a lo largo del p.k. 10, próxima a la zona del río Velerín, donde no se han documentado restos arqueológicos.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se han centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. Estación de Estepona oeste, igual que las anteriores se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su

- localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. Localización de talleres y cocheras. Su trazado en superficie se localiza en la margen izquierda del río Velerín, donde no se han documentado restos de carácter arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 2

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. Estación de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. Estación de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmansa, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. Estación de Estepona oeste, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. Localización de talleres y cocheras. Se corresponde con la finalización de la vía subsidiaría en el margen izquierdo del río Padrón. En el mismo se contempla un trazado en superficie, si bien las obras en esta zona efectuarán aportes de tierras. Aún así, los trabajos de prospección no han dado resultados que nos hagan pensar que el patrimonio arqueológico pueda verse afectado por las obras.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 3

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:



- a. Estación de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. Estación de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmansa, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. Estación de Estepona oeste, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. Localización de talleres y cocheras. En la alternativa 3 su emplazamiento estaría entre el río Padrón y el río Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos están siendo urbanizados y no supone afección alguna al sustrato arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 4

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. Estación de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. Estación de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmansa, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida

- en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. Estación de Estepona oeste, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. Viaducto Padrón. Se corresponde con la construcción de un viaducto sobre el río Padrón para el carril subsidiario. En los trabajos de prospección realizados en la localización de la zona, no se han documentado ningún vestigio evidente, y el único yacimiento localizado próximo a la zona, Desembocadura Río Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afección de la obra.
- f. Localización de talleres y cocheras. Entre el río Padrón y el río Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos están siendo urbanizados y no supone afección alguna al sustrato arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 5

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. Estación de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. Estación de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmansa, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. Estación de Estepona oeste, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.



- e. Viaducto Padrón. Se corresponde con la construcción de un viaducto sobre el río Padrón para el carril subsidiario. En los trabajos de prospección realizados en la localización de la zona, no se han documentado ningún vestigio evidente, y el único yacimiento localizado próximo a la zona, Desembocadura Río Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afección de la obra.
- f. Localización de talleres y cocheras. Entre el río Padrón y el río Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos están siendo urbanizados y no supone afección alguna al sustrato arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 6

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. Estación de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b Estación de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmansa, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. Estación de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana
- d. Estación de Estepona oeste, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. Viaducto Padrón. Se corresponde con la construcción de un viaducto sobre el río Padrón para el carril subsidiario. En los trabajos de prospección realizados en la localización de la zona, no se han documentado ningún vestigio evidente, y el único yacimiento localizado próximo a la zona, Desembocadura Río Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afección de la obra.
- f. Localización de talleres y cocheras. Entre el río Padrón y el río Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos

están siendo urbanizados y no supone afección alguna al sustrato arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Conclusiones

Aunque concluimos que las obras en ningún caso suponen *a priori* una afección sobre el patrimonio arqueológico de la zona debido a la ausencia de restos superficiales y a que, como se ha dicho, la mayor parte del trazado discurrirá soterrado, hay que destacar la imposibilidad de realizar los trabajos arqueológicos en las zonas urbanizadas, por ello proponemos como medida correctora la realización de un control arqueológico de movimiento de tierras en el término de Estepona para garantizar la protección del patrimonio histórico en caso de hallazgo casual o la presencia de yacimientos arqueológicos no detectados durante la prospección arqueológica.



Índice de imágenes

Lám. 1. P.k. 0+000. Origen del proyecto.



Láms. 2 y 3. Entre p.k. 3+900 y p.k. 4+100. Zona de estación de Benamara, alternativas 1 a 6







Índice de imágenes

Lám. 4. P.k. 14+900. Zona de ubicación de la estación de Estepona.



Lám. 5. P.k. 14+900. Zona de ubicación de la estación de Estepona. Balsa de almacenamiento de agua, elemento de interés etnológico.



Lám. 6. P.k. 14+900. Vista de la balsa de almacenamiento y riego.

